

Antecedente

En cumplimiento al artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio del derecho a la participación. (...)"

Que, el artículo 88 de la Ley orgánica de Participación Ciudadana determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatorianos y montubios, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Misión:

Liderar la gestión de riesgos de desastres en el Ecuador para proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza mediante la identificación, comprensión, prevención y mitigación del riesgo; así como el manejo de desastres y la recuperación, coordinando el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos del país.

Visión:

Ser una institución fortalecida en la gestión del riesgo de desastres, contando con política pública que contribuya al desarrollo y resiliencia del país, con personal especializado y un SNDGR consolidado al servicio de la ciudadanía.

Evento de deliberación pública

La Coordinación Zonal 3 de gestión de riesgos realizó el pasado 3 de julio de 2025, el evento de deliberación pública rendición de cuentas del periodo enero a diciembre de 2024, para lo cual se invito a actores sociales, representantes de los ministerios, secretarías de estado, Unidades de Gestión de Riesgos de los GAD Municipales cantonales y Provinciales, Organizaciones No Gubernamentales, ciudadanía en general, representantes de voluntarios de protección civil, representantes de comités comunitarios de gestión de riesgos, con el fin de informar a nuestros mandantes sobre el accionar de la institución y en cumplimiento a la ley orgánica de participación ciudadana y control social. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de informar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados.

En cumplimiento al artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público.

El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagonice en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Invitaciones

Las invitaciones fueron generadas por oficios a través del sistema documental quipux, oficios, llamadas telefónicas de confirmación de actores, publicación en las redes sociales de la cuenta https://x.com/Riesgos_Ec.



Desarrollo del evento

El evento se desarrolló en la ciudad de Riobamba el jueves 3 de julio de 2025 en el teatrino Tomas Oleas, en las calles Eugenio Espejo y Primera Constituyente

En el siguiente link se encuentra el video del evento:

https://drive.google.com/file/d/1GePhuFoAm3hyro-fVvFbW-j1SJO6WqpM/view?usp=drive_link

1. El evento se da inicio con el audio de medidas de autoprotección para espacios cerrados, identificación de rutas de evacuación.
2. Himno Nacional de Ecuador.

3. Informe de Rendición de cuentas a la ciudadanía por parte del Mgs. Héctor Cobo Tinajero – Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos, resultados obtenidos durante el periodo enero- diciembre de 2024.





4. Proyección de recomendaciones, medidas de autoprotección de mía la mochila
5. Respuesta a preguntas, solicitudes realizadas por la ciudadanía al informe de rendición de cuentas.

Aportes Ciudadanos

1. **Felicitaciones:** 3 felicitaciones recibidas por parte del GAD Municipal de Riobamba, Gad Municipal de Ambato, Cuerpo de bomberos del cantón Pujilí.





CONSIDERANDO

- Que, la **Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos**, celebra el acto de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024;
- Que, la **Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos**, tiene como objetivo liderar la gestión de riesgos de desastres en su jurisdicción para proteger a las personas, colectividades y al ambiente;
- Que, es deber del **GAD Municipalidad de Ambato**, reconocer la loable misión de la **Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos**, en protección de la ciudadanía; y,

En el ejercicio de sus atribuciones;

ACUERDA

- Art 1.- Saludar y celebrar con respeto el acto de Rendición de Cuentas de la **Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos**, a su coordinador, el MgS. Héctor Cobo y a su selecto equipo de trabajo, por el acto de **Rendición de Cuentas**, como un mecanismo de transparencia institucional y fortalecimiento de la participación ciudadana.
- Art 2.- Resaltar la gestión de la **Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos**, durante este último año y comprometer sus esfuerzos para consolidar una institución fortalecida en la gestión del riesgo, con políticas públicas que contribuyan al desarrollo y resiliencia del país.
- Art 3.- Entregar el original calografiado del presente acuerdo en el acto preparado para tal efecto

Dado y firmado en la Alcaldía de Ambato, a los tres días del mes de julio de dos mil veinticinco.



Lic. Carlos Iberia
Alcalde de Ambato (S)

Kilkay kallarinchik mushuk puriwan Ambato Kity. f t i

CUERPO DE BOMBEROS DE PUJILÍ

Av. Velasco Ibarra y María Elisa Acurio

JEFATURA

Fono: 03 2-141-160/032141-161

Acuerdo Ministerial N.º 2376 de 07 de octubre 1986



EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, a través de su Coordinación Zonal 3, ha organizado el acto de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2024, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana;

Que la rendición de cuentas constituye un ejercicio de transparencia, responsabilidad y compromiso institucional con la ciudadanía;

Que es deber de las instituciones públicas fomentar y valorar las buenas prácticas de gestión, participación ciudadana y fortalecimiento institucional;

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar una efusiva felicitación a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, en especial a la Coordinación Zonal 3, encabezada por el Magíster Héctor Augusto Cobo Tinajero, por la organización y desarrollo del acto de Rendición de Cuentas correspondiente al período 2024;

SEGUNDO. – Reconocer el compromiso institucional demostrado en la ejecución de sus competencias, en beneficio de la seguridad, prevención y gestión del riesgo en las provincias que conforman la Zona 3;

TERCERO. – Reiterar la disposición del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí para continuar trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Gestión de Riesgos en acciones que fortalezcan la cultura de prevención y respuesta oportuna ante emergencias.

Dado en el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí, a los 03 días del mes de julio de 2025.



Bombero 3. Subteniente (B) Edison Cevallos Segovia
JEFE DEL CUERPO DE
BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ



"El ser Bombero es el acto una profesión, aún un estilo de Vida"

RUC N° 0560023910001 E-mail: actitudobomberos@bomberospujili.gob.ec Telf 2-141-160 Emergencias: 2-141-161

Preguntas: se tuvo 2 preguntas, Las preguntas fueron resueltas y expuestas durante el proceso de deliberación pública por el Sr. Coordinador Zonal.

1)

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos		APOORTE CIUDADANO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024	
Pregunta	<input checked="" type="checkbox"/>	Sugerencia	<input type="checkbox"/>
APOORTE: ¿Qué estrategia se está implementando para involucrar a la ciudadanía - jóvenes líderes en los planes de prevención y gestión respuesta de emergencias?			
En caso de ser un requerimiento/ solicitud por favor llenar sus datos a fin de ser contactado			
Nombre: Melisa Villamanán Número de Teléfono: 0984579015 Correo electrónico: melisavilla123@gmail.com.			

9)

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos		APOORTE CIUDADANO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024	
Pregunta	<input checked="" type="checkbox"/>	Sugerencia	<input type="checkbox"/>
APOORTE: Cual es el presupuesto del 2024 y cual fue el presupuesto ejecutado del año fiscal 2024.			
\$ 510625,60		EJECUTADOS \$ 881089,13 55,25% => 57,22%	
En caso de ser un requerimiento/ solicitud por favor llenar sus datos a fin de ser contactado			
Nombre: Tatiana Espinosa Número de Teléfono: 09843370522 Correo electrónico: tatianadimblema.macha@gmail.com.			

Solicitud: Se recibió una solicitud de la comunidad Calera Grande Pomaló de la parroquia San Juan cantón Riobamba. En el que cita ...” *Socialización del informe técnico del levantamiento técnicos en la comunidad Calera Grande Pomaló y la conformación de comité comunitario de gestión de riesgos...*” al ser una solicitud acorde a la misión y objetivos institucionales a fin de ejecutar durante la gestión del presente año, se procede a firmar un acta compromiso entre las partes, se adjunta:

Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos		APORTE CIUDADANO AL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DE GESTIÓN DE RIESGOS PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2024	
Pregunta <input type="checkbox"/>	Sugerencia <input type="checkbox"/>	Solicitud <input checked="" type="checkbox"/>	
APORTE: • Socialización del informe técnico del levantamiento técnico en la Comunidad Calera Grande Pomaló • Conformación de un comité Comunitario			
En caso de ser un requerimiento/ solicitud por favor llenar sus datos a fin de ser contactado			
Nombre:	Ana Rocio Guamán		
Número de Teléfono:	0993537941		
Correo electrónico:	rocioguaman27@gmail.com		

Acta compromiso: Acta compromisos firmada entre la Sra. Ana Roció Guamán representante de la Comunidad Calera Grande Pomaló y el Mgs. Héctor Cobo Tinajero Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos.



ACTA COMPROMISO

La Coordinación Zonal 3 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y el Sr/a.

Ana Rocio Guaman
con cédula de ciudadanía 0602903536, representante de
la Comunidad Calera Grande Pomaló, parroquia San Juan
Cantón Riobamba

Acuerdan:

socializar el informe técnico levantado por la Coordinación Zonal 3
de Gestión de Riesgos a la población de la comunidad
Calera Grande Pomaló y la conformación de un Comité
Comunitario de Gestión de Riesgos

Se firma la presente acta como prueba de aceptación

Dado en el cantón Riobamba el 3 de julio de 2025

Mgs. Héctor Cobo

Coordinador Zonal 3 de Gestión de
Riesgos

Sra. Ana Rocio Guaman

Representante

Comunidad Calera Grande Pomaló

Av. Circunvalación y Santa Martha
Sector Parque Industrial
Teléfonos: 03 2378088
Código Postal: 060177 Riobamba - Ecuador
www.gestionderiesgos.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR

Informe elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
ADRIANA NATALY
GAVILANES FREIRE

Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Adriana Gavilanes

Analista de Análisis de Riesgo – CZ3

Aprobado por:

Mgs. Héctor Cobo Tinajero

Coordinador Zonal de Gestión de Riesgos,
Zonal 3